ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Bo-LETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre Provincia... 8'50 > ; Extranjero.. 10'00 > ;

El pago es adelantado Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLDEIN



ORIGIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PRANQUEO CONCERTADO

Se publica todos los dias menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día eu que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumi re, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rev Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del dia 20)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º — Circular.

Los Alcaldes de esta provincia remitirán á este Gobierno, con toda urgencia, y con arreglo al adjunto modelo, un estado comprensivo de las sociedades que actualmente se hallen constituidas en sus respectivos términos municipales, expresando los títulos de las mismas, objeto, domicilio, fechas de su aprobación y constitución y las observaciones que acerca de ellas erean oportuno hacer; previniéndoles que toda demora ó negligencia por su parte en el cumplimiento de este servicio será castigada con el correctivo á que haya lugar.

Oviedo, 21 de Abril de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.436

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Francisco Sánchez y Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de antracita que se conocerá con el nombre de «Engañosa», sita en el paraje llamado La Bahua, parroquia de la Riera, concejo de Colunga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón número treinta y tres de la mina «San Luis» (núm. 16.076), y desde él se medirán en dirección Norte 300 metros para colocar la primera estaca, de primera á segunda al Este 600 metros, de segunda á tercera al Sur 30? metros, de tercera á cuarta al Oeste 100 metros, de cuarta á quinta al Sur 100 metros, de quinta á sexta al Oeste 200 metros, de sexta á séptima al Norte 100 metros, y de séptima al punto de partida al Oeste 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte magnético y la declinación será la necesaria para que

inteste con la mina San Luis. (número 16.076).

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.156 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo i parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Abril de 1913.—Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.446

PROVINCIA DE OVIEDO

Ayuntamiento de

Partido judicial de

AUDIENCIA TERRITORIAL DE OVIEDO.

SECRETARIA DE GOBIERNO

Por acuerdo de la Junta constituída para el expurgo de los legajos del Archivo de este Tribunal, en la sesión celebrada por la misma el día 20 del actual han sido declarados inútiles los que á continuación se expresan, referentes á materia criminal y procedentes del Juzgado de Oviedo.

CUARTA RELACION.—(Continuación)

Númere de la	AÑO de	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROCESADOS		DELITO	
matricula	la causa	CACOL PRODUCE CLIE VE SINDANT E 1804	81, tG	on an estimate discrete by	
7481	1877	José Sanchez Periquito		Sustracción	
7482	1877	Policarpo Fernandez	•••••	Defrauda c ión	
7483	1877	Francisco Viso	•••••	Id.	
7484 7485	1877 1877	Rafael Gavila Gordiel		Indocumentado	
7486	1877	No hay	•••••	Hurto	
7487	1877	Id. Manuel Vallina y otros	·····	Id. Lesiones	
7488	1877	Adelino Ornia		Id.	
7489	1877	Alcalde de Noreña		Desobediencia	
7490	1877	José Suarez Gonzalez		Lesiones	
7491	1877	Fernando Rivado y otro		Hurto	
7492	1877	No hay		Muerte	
7493	1877	Juan S. Germán	*****	Lesiones	
7494 7495	1877	No hay		Abandono de niña	
7496	1877 1877	Sandalio San Martin y otros Alejandro Alonso y otro		Lesiones	
7497	1877	No hay		Atentado Hallazgo de cadáver	
7498	1877	Segundo Orbón		Lesiones	
7499	1877	Ceferino Martinez		Resistencia	
7500	1877°	No hay		Muerte	
7501	1877	Id.		Lesiones	
7502	1877	Id.		Muerte	
7503	1877	José Gartelo y Prat		Disparo	
7504	1877	Carlos Fernandez Hevia		Hurto	
7505 - 7506	1877 1877	No hay	*****	Lesiones	
7507	1877	Antonio Rodriguez y otros No hay	21.23	Id. Id.	
7508	1877	Rosalía García Menendez		Id.	
7509	1877	No hay		Hurto	
7510	1877	Pedro Pelaez		Id.	
7511	1877	Cecilia Pañeda		Infanticidio	
7512	1877	No hay		Robo	
7513	1877	Street Id		Muerte	
7514	1877	Id.	•••••	Hurto	
7515	1877	taller ld a sense soll as har		Amenazas	
7516 7517	1877 1877	Id. Carlos Olay Lastra	•••••	Muerte	
7518	1877	No hay		Insultos Robo	
7519	1877	Id.		Id.	
7520	1877	Manuel Suarez		Lesiones	
7521	1877	No hay		Robo	
7522	1877	José Nuño y otros		Lesiones	
7523	1877	No hay		Gacetilla en periódico	
7524	1877	Id.	•••••	Malos tratamientos	
7525 7526	1877 1877	Ballestero Hermanos	•••••	Estafa	
7527	1877	No hay Gaspar Arrainz	•••••	Muerte Falsedad	
7528	1877	Antonio Rodriguez (Cuayarin)		Hurto de una capa	
7529	1877	Miguel Suarez		Incendio	
7530	1877	Blas Duarte		Robo	
7531	1877	José Gonzalez Berbeo		Lesiones	
7532	1877	No hay		Incendio	
7533	1877	Id.		Lesiones	
7534	1877	Id.	*****	Robo	
7535 7536	1877 1877	Id. Justo Diaz Alonso	*****	Falsificación	
7537	1877	No hay		Lesiones Muerte	
7538	1877	Id.		Lesiones	
7539	1877	Id.		Muerte	
7540	1877	Faustino Alvarez Menendez		Lesiones	
7541	1877	Francisco Fdez. Campa y otro		Id.	
7542	1877	Martina Fernandez	*****	Hurto	
7543	1877	Isidoro Alvarez	•••••	10.000	
7544	1877	No hay		Muerte	
7545 7546	1877 1877	José García Vin y otro No hay	*****	Injurias Excesos	
7547	1877	José Nachón Rodriguez		Lesiones	
7548	1877	No hay		Malos tratamientos	
7549	1877	Id.	******	Robo	
7550	• 1877	Bienvenido Menendez y otros		Lesiones	
7551	1877	José Gutierrez		Id.	
7552	1877	No hay		(V222)	
7553	1877	Francisco Suarez Vigil	•••••	Extracción	
7554	1877	No hay	••••	Muerte	
755 5 7556	1877	Francisco Martinez y otro	••••	Id.	
7557	1877 1877	Id. Celestino Arbesú y otro	*****	Lesiones Robo	
7558	1877	Manuel Alonso del Río		Falsedad	
7559	1877	No hay	******	Lesiones	
7560	1877	Id.		Id.	
7561	1877	Joaquin Garcia de la Mata		Id.	
7562	1877	León Alonso	•••••	Id.	
7563	1877	José Miranda y otro	•••••	Id.	
7564	1877	Manuel Menendez Somonte	*****	Hurto	

(Continuará)

MINAS

D. Evasio Rodriguez Blanco, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Enrique G. Tuñón, vecino de Pola de Lena, ha presentado solicitud del registro de sesenta hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luisa,» sita en la parroquia y concejo de Pola de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de los Arqueros, propiedad de José Montero, desde la cual se medirán al Norte 200 metros clavándose la primera estaca, desde ésta se medirán al Este 400 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán al Sur 1.200 metros poniendo la tercera estaca, desde ésta se medirán al Oeste 500 metros poniendo la cuarta estaca, desde ésta se medirán al Norte 1.200 metros y desde ésta se medirán al Oeste 100 metros encontrándose con la primera estaca y cerrando así el perímetro de las sesenta hectáreas solicitadas.

Y habiendo cumplido este interesado con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 he dispuesto admitir la citada solicitud con el número 18.155 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta dias, contados desde el siguiente á la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868.

Oviedo, 19 de Abril de 1913.-Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 1.444

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo Contencioso-administrativo

Secretaria

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

D. Antonio Rodríguez Arango, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento, en 14 de Diciembre de 1912, sobre demarcación de la mina «Ataulfa 6." por supuesta ocupación anterior de la mina «Unión de tres Molledona.

D.ª Elena Rivero Nieto, contra acuerdo del Consejo Superior de Guerra y Marina, en 11 de Diciembre de 1912, sobre permuta por la |del Tesoro de la pensión del Montepio Militar como huérfana del Coronel don Bernardo del Rivero.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 17 de Abril de 1913.-El Secretario Decano.

R. al núm. 1.438

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último, que forma el Secretario del mismo en cumplimien. to del artículo 109 y á los efectos del artículo 171 de la Ley Munici. pal, aprobado el día 4 de Septiem. bre de 1912.

Sesión del día 2.

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y se acordó:

Adjudicar en 25 pesetas un terre. no parcelario á D. Clemente Gonzalez y Gonzalez, de Guimarán.

Aprobar varias relaciones de jorna. les y otros gastos.

Que se arregle la alcantarilla que da paso al segundo trozo del camino vecinal de Perán al Valle.

Conceder 100 pesetas al Delegado de caminos de Prendes para adquisición de materiales.

Idem 50 al del Valle de Arriba para pago de los perjuicios de una cantera.

Quedar enterado de que el Sr. Ingeniero y Director de la Sociedad Mi. nas de Hierro y Ferrocarril de Carreño subvenciona con 200 pesetas las obras para el arreglo de la fuente del Raitan, y para la construcción de un lavadero y un abrevadero.

Sesión del día 9.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Julio próximo pasado.

Idem la distribución de fondos importante 3.050,90 pesetas.

Lo mismo el balance de contabilidad, acreditando una existencia en Caja de 6.697,08 pesetas.

Así también varias relaciones de jornales y otros gastos.

Que el Sr. Presidente, entendiéndo se con los delegados de caminos de Piedeloro, Coyanca y Maliella, busqueo el medio de arreglar el camino de Noval.

Que se arregle el local escuela de niños del segundo distrito de esta villa, bajo el presupuesto de 417,50 pesetas, racando á concurso la obra entre obreros de la localidad.

Quedar enterado de la resolución del Sr. Gobernador civil de la provincie, revocando el acuerdo municipal que determinaba subastar el suministro de medicinas á pobres de la Beneficencia.

Y por último subvencionar con 300 pesetas las próximas fiestas del Santísimo Cristo.

Sesión del día 16.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar varias relaciones de jor-

nales y otros gastos. Que se acuda al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, cooperando á la Liga Cervantina, para que se conceda una recompensa al señor D. Manuel Fernandez Juncos, por su meritorio trabajo de redactar en castellano un plan de enseñanza para las escuelas públicas de Puerto Rico, en el plazo señalado de 3 meses, por el Go-

bierno americano sopena de hacerlo en inglés, con lo que perdurará en aquella Antilla la lengua española.

Acceder á lo solicitado por los vecinos de Carrió y Pervera para la creación de una escuela de niños y otra de niñas, instruyendo al efecto el oportuno expediente.

Que se abra concurso entre los obreros de la localidad para las obras de construcción de la fuente de Sopeñas en el Valle.

Aprobar la conducta del Alcalde, no disponiendo el pago de alquileres de la casa habitación del Maestro de Coyanca, por no haber ocupado la que se contrató.

Que se arregle la fuente del Regueiro, en Prendes

Sesión del día 21

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Que se instruya expediente para la creación de una escuela de niñas en Perlora.

Se aprobaron varias cuentas.

Aprobar definitivamente á D. José Antonio Rodriguez en 380 pesetos, las obras de reparación de la escuela de niños del segundo distrito de esta villa.

Contribuir con 50 pesetas á la suseripción para las familias de los náufragos del Cantábrico en la galerna del 12.

Aprobar el estado de recaudación de consumos de Junio último, que importa la cantidad líquida de 4.673,40 pesetas.

Que se anuncien á concurso las obras del la fuente, abrevadero y lavadero del Raitan, en Piedeloro.

Sesión del día 30

Aprobada el acta de la anterior se acordó:

Aprobar varias cuentas.

Nombrar Delegado de caminos de Carrio á D. Marcelino Rodriguez Suarez. is the contract of the parties of

Que se suministre al Delegado de caminos de Guimarán explosivos y herramientas para arranque de materiales.

Que se hagan fotografías de los locales de escuelas públicas para remitir á la Dirección general de primera enseñanza que lo interesó.

do.

No.

tas,

pre.

gión

vin-

ipal

nis-

me.

300

an-

18

D8-

100

BU

88-

Candás, 2 de Septiembre de 1912. -Bonifacio G. Pelayo.-V.º B.º-El Alcalde, Busto.

R. al nùm. 1.903

Extraeto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último, formado en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 109 y á los efectos del 171 de la ley municipal, aprobado en sesión del día 2 de Octubre.

Sesión del dia 4

Dió principio por la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y se acordó:

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes, importante 9.917,41 pesetas.

Lo mismo el balance de contabilidad, acreditando una existencia en caja de 9.126,41 pesetas.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en el mes de Agosto último.

Se aprobaron varias cuentas. Adquirir doce medidas de medio heetólitro para la casa de venta de pescado.

Quedar enterado de la recepción provisional de la nueva escuela de Perlora.

Que se invite á los vecinos de Carrió, Pervera, Albandi y Prendes para el arreglo del camino desde la carretera á Aboño, de servicio para extraer arena de la marisma de Las Cabañas.

Sesión del día 11

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar varias cuentas.

Facilitar herramientas al delegado de caminos del Valle.

Idem cien metros cúbicos de piedra para los caminos de Albandi.

Idem explosivos al delegado de caminos de la Vereda Logrezana,

Conceder un premio de treinta pesetas para la vaca de mejor estampa del país que se presente en la exrosición de ganados que se verificará el día 13 del actual en esta villa.

Sesión del día 18

Dada lectura del acta de la anterior y con una aclaración del Sr. Muñíz Velasco fué aprobada, acordándose:

Fueron aprobadas varias cuentas. Nombrar Delegado de caminos de la Barrera y Tabaza á D. Julian Alvarez.

Sesión del día 25.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Conceder nueve meses de licencia al concejal D. Jesús García Prendes por tener que ausentarse al extranjero

Nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Garcia Fernandez y Prendes Cuervo para que informe si los muebles para la escuela de Perlora fueron construídos con arreglo al contrato.

Aprobar el aeta del concurso para las obras de la fuente del Raitan y de un abrevadero y lavadero, adjudicándolas á D. Diego García en la cantidad de 349,50 pesetas.

Que informe el arquitecto director de las obras del grupo escolar de esta villa sobre reformas en el tejado y en el interior del edificio.

Nombrar al Sr. García Prendes (D. Eulogio) para sustituir al señor García Prendes (D. Jesús) en la Consisión que ha de entender en las obras de reparación del local escuela de niños del segundo distrito.

Aprobar el proyecto de presupuesto municipal para 1913.

Fueron aprobadas varias cuentas.

Protestar e acuerdo de la Cámara de Comerc.o de Santander que pide al Gobierno se suprima el Musel como puerto de embarque para emigrantes.

Tomar en consideración una instancia de D. Vicente Fernandez Rodriguez, proponiendo traída de aguas para servicio del puerto.

Variar las horas de sesión para las once.

Candás, 1.º de Octubre de 1912.-El Secretario, Bonifacio Gonzalez Pelayo. - V.º B.º - El Alcalde, Bustos.

R. al núm. 3.153

Alcaldía de Castrillón

ANUNCIO

D. Manuel Diaz Menendez, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de Castrillón.

Hago saber: Que debiendo formarse en el próximo mes de Mayo el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de rústica, pecuaria y urbana, correspondientes al año venidero de 1914, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presentarán las solicitudes de traspaso desde el díaprimero al treinta y uno inclusive de dicho Mayo, acompañando á las mismas los documentos jutificativos y sin cuyo requisito no serán admitidas aquéllas.

Castrillón 18 de Abril de 1913.= Manuel Díaz.

R. al núm. 1.453

Alcaldía de Castropol

En la sesión ordinaria del día seis del actual Abril'se verificó el sorteo de vocales asociados que habrán de formar la junta muicipal para 1913, correspondiendo á las secciones y nombres siguientes:

Primera Sección. - Castropol

- D. Francisco Fernandez Ron.
- D. Julio Villamil Lanza.
- . Segunda sección. San Juan
- D. José Caraduje.
- D. Pedro Gonzalez Anleo.

Tercera Sección —Seares

D. José Rico Canel

Cuarta Sección. - Presno Montaña

- D. Juan García de Monteavaro.
- D. Antonio Perez.

Quinta sección.-Presno Ribera

- D. José Veiguela.
- D. Braulio Lopez.

Sexta sección.-Tol

D. José María García Perez.

Séptima sección.—Piñera

D. José García Presno.

Octava sección.—Barres

- D. Francisco Morán.
- D. Plácido Villamil.

Novena sección. - Figueras.

- D. Ramón Viademonte.
- D. Fernando Quintana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley municipal se publica el resultado de este sorteo, á m idio del Boletin oficial de la provincia.

Castropol, 16 de Abril de 1913.-El primer Teniente de Alcalde, Celestino Muñiz.

R. al núm. 1.454

Alcaldía de Pravia

Anuncio.

Desde el día 1.º al 25 de Mayo próximo tendrán lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, excepto los dias festivos, los traspasos de la contribución rústica y urbana para el año próximo, presentando los interesados al efecto oportunas instancias, relación descriptiva de

las fincas objeto del alta y baja y documento que acredite haber satisfecho los correspondientes derechos reales por el concepto de adquisición.

Pravia 18 de Abril de 1913.-El Alcalde en funciones, Adolfo Galán.

R. al núm. 1,440

EDICTO

Debiendo presentarse el 20 del actual en la caja de Reclutas de Gijón, para su destino á cuerpo el recluta del reemplazo de 1912, número 90 del sorteo, por el presente se cita á Evaristo Menendez Martinez, hijo de Severo y María, natural de Omedas, parroquia de Villavaler, hoy ausente en ignorado paradero, para que el día señalado se presente en dicha Caja de Recluta ó en su defecto en la que exista más pròxima al lugar de su residencia ó consulado si se halla en el Extranjero, pues, en otro caso le prrará el perjuicio á que haya lugar.

Pravia 17 de Abril de 1913.-El Teniente Alcalde en funciones, Adolfo Galán.

R. al núm., 1.441

Alcaldía de Llanes

Anuncio.

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día catorce de Marzo último, sacar á remate las obras de construcción de un lavadero en el pueblo de Poó, sitio llamado La Cuadra, se anuncia dicha subasta con sujeción al tipo de mil ochocientas quince pesetas con dos céntimos, conforme al presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El remate tendrá lugar en estas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien le sustituya, y con asistencia del Concejal que la Corporación designe, el día tres del próximo mes de Mayo, y hora de las once en punto de su mañana.

La subasia se verificará á medio de proposiciones en pliegos cerrados, en papel de la clase oncena, formuladas conforme al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la constitución provisional de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento los dias y horas hábiles.-

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes 17 de Abril de 1913 .= El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal número...., que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de construcción de un lavadero en el pueblo de Poó, sitio llamado La Cuadra, hace postura por la cantidad de ..., (se expresará en letra), consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipe de la subasta (ó acompañando el resguardo en su caso).

(Fecha y firma del proponente). R. al núm. 1.455

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día catorce de Marzo último, sacar á remate las obras de conducción de aguas y modificación del actual lavadero de Poó, denominado El Roble, se anuncia dicha subasta con sujeción al tipo de mil cuatrocientas nueve pesetas doce céntimos, conforme al presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

El remate tendrá lugar en estas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde ó quien le sustituya, y con asistencia del Concejal que la Corporación designe, el día tres del próximo mes de Mayo, y hora de las once

en punto de su mañana.

La subasia se verificará á medio de proposiciones en pliegos cerrados, en papel de la clase oncena, formuladas conforme al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar al licitador el resguardo que acredite la constitución provisional de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento los dias y horas hábiles.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes 17 de Abril de 1913.-El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., según cédula personal número....., que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones de su basta para las obras de conducción de aguas y modificacion del actual lavadero de Poó, denominado El Roble, hace postura por la cantidad de, (se expresará en letra), consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de la subasta (ó acompañando el resguardo en su caso).

(Fecha y firma del proponente). R. al núm. 1.456

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pola de Lona

D. Victor Covian y Frera, Juez de primera instancia de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que habiendo cesado en el ejercicio del cargo de Procurador de este Juzgado D. Pedro Navarro Rodriguez, y á fin de que en su día pueda hacerse la devolución del depósito de la fianza que ha prestado para el desempeño del expresado cargo, se anuncia al público para que en el tétmino de seis meses, contados desde la inserción del presente en el Boletin oficial de la provincia, puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Pola de Lena á dieciocho de Abril de mil novecientos trece.-Victor Covian .- Por mandado de su señoría, Canuto Hevia Alvarez.

R. al núm. 1.459

Juzgado de Siero

D. Fausto Vigil Alvarez, Juez municipal de Siero.

Hago saber: Que se ha señalado

el día treinta del corriente, á las catorce, para la celebración de juicio de faltas por lesiones á Emilio García Fernandez, vigilante de minas de Lieres.

Y para que sirva de citación al Emilio García Fernandez y al testigo Mariano Fernandez Menéndez, vecino que fué de los Cuarteles de Lieres, cuyo paradero se ignora, se inserta el presente en el Boletin oficial de la provincia á los efectos legales.

Pola de Siero, diecisiete de Abril de mil novecientos trece.-Fausto Vigil.- Por su mandado, Claudio Menendez.

R. al núm. 1.439

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á centinuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA RODRIGUEZ, Ladislao, hijo de Julián y de Laura, natural de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, dependiente, de 21 años de edad, estatura un metro 625 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, Aguado, 9, procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán don Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Principe, núm. 3, residente en Gijón.

1.426

FERNANDEZ, Manuel, hijo de María, natural de La Tejera, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo, de 22 añosde edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerà en término de treinta días ante el Capitán D. Antonio Sanchez Paredes, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.427

MEANA MORO, José Octavio, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Bernueces, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 573 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Principe, número 3, residente en Gijón. 1.428.

LODRÉ SOLAR, Celso, hijo de Joaquín y de Narcisa, natural de Deva, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 22 años de edad, estura un metro 629 milímetros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

1.429

ALVAREZ GOMEZ, Modesto, hijo de José y de María, natural de Forreirela, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, soltero, labrador, estatura un metro 611 milímetros, pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente espaciosa y aire marcial, se le supone domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Gonzalo Rodriguez Lanues, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.430

MUNIZ GARCIA, José, hijo de Bernardino y Ceferina, natural de Villa Corvera, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzález, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.433

GARCIA PEREZ RIVAS, Jesús, hijo de Manuel y Emilia, natural de Cadavedo, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por faltar á concención; comparecerá en término de treinta días ante el primer Teniente D. Gonzalo Rodriguez Lames, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.434

FERNANDEZ GONZALEZ, Josè, hijo de Juan y de María, natural de Tremañes, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo, soltero, jornalero; de 21 años de edad, estatura un metro 610 milímetros, domiciciliado últimamente en La Braña (Gijón), procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta dias ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, número 3, residente en Gijón.

1.431

DIAZ FERNANDEZ, Celestino, hijo de Alvaro y Florentina, natural de Serín, provincia de Oviedo, labrador, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por faltar á concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán D. Faustino Alvargonzalez, Juez instructor del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, residente en Gijón.

1.432

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Comment or to provide the second of the second

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comarezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Los, llamados Alfonso y Manolo, domiciliados últimamente en el Frontón y en la Arena, respectivamente, comparecerán en el término de seis días ante el juzgado de instrucción de ()ccidente de Gijón, para prestar declaración en causa por lesiones instruida por el referido Juzgado.

1.460

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

SAN MARTIN DEL REY AURELIO

En poder de D. Bernardo Gonza. lez Gonzalez, Alcalde de barrio de Santa Bárbara, se halla depositade para su manutención y custodia un potro de dueño desconocido que se halló causando daño en la Llosa del Pradón, cuyo animal es de las señas siguientes:

Raza española, alzada 1,15 metros, sin castrar, ó sea entero, edad como de dos años, color castaño rojo, crin recortada, cola larga, no lleva herraduras, cabeza más bien recta que curva, escaso de carnes, valor como de 125 pesetas.

Lo que se hace público á medio del Boletin oficial de la provincia para que llegando á cenocimiento de su dueño pueda pasar á recogerlo dentro del término de quince días, previo el pago de los gastos ocasionados, pues pasado dicho término se procederá á su enajenación en subasta pública.

San Martin del Rey, 13 de Abril de 1913. - El Alcalde, Alejandro Montes,

R. al num. 1.354

MIERES

El día 13 del actual desapareció del mercado de ganado de esta villa una vaca de las señas siguientes: color ablancazado, preñada de ocho meses, de 8 años de edad próximamente, astas abiertas, lleva una esquila y una cadena al cuello. Su valor aproximado de 200 pesetas.

Lo que se enuncia al público para que la persona que la haya encontrado avise a su dueño D. Santos Menendez García, vecino de San Frechoso, en la parroquia de Olloniego, para que pase á recogerla, previo pago de los gastos y daños causados.

Mieres, 15 de Abril de 1913.-El Alcalde, I. Muñiz.

R. al núm. 1.374.—3

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial